

ACTA 956-2021

Sesión novecientos cincuenta y seis guion, dos mil veintiuno, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma zoom. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero

MIEMBROS AUSENTES

Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario (Justificado)
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal (Justificado)

Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova.

Director General a.i: MSc. Adrián Chaves Marín.
 Coordinadora Administrativa: Licda. Marleni Arias Bermúdez.
 Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

Puntos de Agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación del Acta Ordinaria 954-2021 y extraordinaria 955-2021.
3. Atención a la señora Mauren Sánchez, Arqueóloga.
4. Informe Administrativo.
5. Asuntos Varios.

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Acta Ordinaria 954-2021.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria novecientos cincuenta y cuatro del dos mil veintiuno.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EL LUNES DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Acta Extraordinaria 955-2021.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria novecientos cincuenta y cinco del dos mil veintiuno.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO CUARTO: Atención a la señora Maureen Sánchez Pereira, Arqueóloga.

Se recibe a la Arqueol. Maureen Sánchez Pereira, quien agradece la invitación a la Junta Administrativa del Museo, para compartir sobre los proyectos que se tienen planificados en relación a las excavaciones en sitios de la Campaña Nacional.

Indica que se está planteando una excavación en el sitio de la Batalla de Santa Rosa, que este año estará a cargo de la Universidad de Costa Rica, y en la cual ella no participará pues no quiere vincularse y adquirir más responsabilidades con otras organizaciones que estarán participando de esta excavación; sin embargo solicita al Museo su colaboración en la parte de investigación con el profesional que estará a cargo el señor Norberto Baldi Salas de la Escuela de Antropología de la Universidad de Costa Rica, a quien conoce y sabe de su excelencia profesional; además que por Ley es un tema donde el Museo debe estar presente. Por su parte ella quiere trabajar más a título personal en el que fuese el Muelle original que se utilizaba en Sarapiquí, donde hoy se ubica una escuela. Señala que para estas futuras excavaciones se ocupa el apoyo del Museo, el cual no siempre debe ser monetario; por ejemplo el Museo cuenta en la actualidad con tres historiadores y miembros de la Junta Administrativa que conocen de la temática, puede solicitar apoyo profesional y económico a otras instituciones y al gobierno local, también pueden apoyar con las

exposiciones y publicación de los hallazgos. Por lo que plantea hacer una agenda de trabajo, visitar los puntos para tenerlos listos, para cuando se dé la respuesta de parte de la Academia Morista, arqueólogos e historiadores. Reitera que lo que se requiere principalmente del Museo y que es de suma importancia es el acompañamiento en todo el proyecto y su posterior seguimiento.

-El MSc. Adrián Chaves Marín, agradece a la señora Maureen Sánchez, por el interés que siempre ha demostrado por este tipo de temas y señala los siguientes puntos en los que el Museo puede y debe dar acompañamiento en las futuras excavaciones.

Proyecto excavación Santa Rosa:

1- Apegarse y proceder de acuerdo a la Ley de Creación del Museo N°5619 y sus reformas, en su artículo 3°, esto con el apoyo del señor Hernán Esquivel Salas, Miembro de esta Junta Administrativa, por su formación de abogado.

"Artículo 3°.- Formarán parte del patrimonio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, con excepción de los documentos que pertenezcan al Archivo Nacional y al Museo de la Hacienda Santa Rosa, todos los objetos y documentos relacionados con la gesta heroica de los años 1856-1857, en poder de las instituciones del Estado y de los particulares, y todo aquello que, por su índole, -y a juicio de la Junta Administrativa del museo- forme parte del patrimonio histórico cultural de la provincia de Alajuela, especialmente los objetos que constituían las colecciones que pertenecieron al Museo Juan Santamaría".

2. Recurrir a aliados estratégicos como lo es el Centro de Investigaciones Históricas de Centroamérica CIHAC.

3. Revisar las investigaciones que se han hecho como las de Carlos Meléndez Chaverri y Luko Hilje.

Proyecto excavación Muelle de Sarapiquí:

1. Hacer vinculación con el convenio que tiene el Museo con el Ministerio de Educación Pública.

2. Buen momento para propiciar alianzas con la Municipalidad de Sarapiquí, con la participación del señor León Santana Méndez y Leoncio Jiménez Morales.

-El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, manifiesta su agradecimiento a la señora Maureen Sánchez, e indica que las puertas de la Junta Administrativa siempre estarán abiertas para ella. Informa que él realizó varias giras con el señor Carlos Meléndez y el señor Raúl Aguilar, estableciendo el sitio del antiguo embarcadero en Sarapiquí donde está hoy una Escuela e incluso existe un mojón en el sitio. Además está próximo a entregar un estudio catastral preliminar que hizo a título personal del sitio. Señala que por supuesto que al Museo le corresponde estar al frente de estos proyectos, coordinar enlaces estratégicos y darle el seguimiento que corresponda, ya que la Ley así lo establece.

-El Lic. Christopher Montero Corrales, agradece de igual forma a la señora Maureen Sánchez, e indica que en representación de la Universidad Técnica Nacional, manifiesta el interés que se tiene de sumarse a estos proyectos de investigación, y no sólo en la parte editorial, sino también en otros esfuerzos. Además indica que como miembro de Consejos de revistas académicas en otras instituciones como lo es la Universidad Nacional, ofrece dar su apoyo para futuras publicaciones.

-El MBA. Pablo F. Hernández Casanova, se une a las palabras de los compañeros y agradece a la señora Maureen Sánchez, su disposición de compartir su conocimiento y llevarles de la mano en todos estos esfuerzos que constituyen no solo un aporte al quehacer nacional tan importante, sino también le da al Museo la oportunidad de hacerse presente. Reitera su agradecimiento y que las puertas del Museo siempre estarán abiertas para estas iniciativas de investigación.

-La Señora Maureen Sánchez, manifiesta su agradecimiento por el acompañamiento del Museo en estos proyectos de excavación, como lo fue en el sitio de La Trinidad de Sarapiquí, a la Universidad Técnica Nacional y a su Revista Yulök, quienes fueron muy atentos durante la publicación y grabación de la actividad de presentación del proyecto. También manifiesta la importancia de reconocer que la iniciativa del proyecto de excavación del sitio de La Trinidad, fue del señor Mauricio Ortiz, de la Academia Morista, que gracias a sus esfuerzos y aporte económico se pudo llevar a cabo.

ARTÍCULO QUINTO: Informe Administrativo.

La Licda. Marleni Arias Bermúdez, presenta para aprobación de la Junta Administrativa las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Museo.

- 1- Modificación Ordinaria H-07.

Cód. G.O.	Descripción	Monto	F.F.	Justificación
1.04.05	Servicios informáticos	1.810.000	001	Se rebaja de esta subpartida recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021 que estaban destinados para el desarrollo y actualización de página WEB del Museo, en razón de que en el Presupuesto 2021, la contratación 2020LA-000001-0014100001, se imputo a la subpartida 1.04.05 de manera incorrecta, por tanto se requiere trasladar los recursos, para hacerle frente para el pago de proyectos y gastos operativos de la institución, en pro de la continuidad del servicio y el logro de los objetivos. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud ni el compromiso contractual que existe con el proveedor adjudicado en la contratación 2020LA-000001-0014100001 ya que existen recursos en la subpartida 1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones como realmente corresponde para hacerle frente a este compromiso, (PARA DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL MUSEO).
1.99.99	Otros Servicios no especificados	60.000	001	Se rebaja de esta subpartida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021, que estaban destinados para la apertura y renovación de certificados de firma digital, debido a que esta subpartida 1.99.99 no corresponde según el clasificador del gasto a este tipo de necesidad, por tanto se requiere trasladar los recursos, para hacerle frente a la adquisición de firma digital y renovación pero en la subpartida correcta que es la 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud. (PARA APERTURA Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL).
Total a rebajar		1.870.000		Un millón ochocientos setenta mil colones exactos 00/100

Cód. G.O.	Descripción	Monto	F.F.	Justificación
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	460.000	001	Aumentar esta subpartida para hacer frente al pago del servicio de internet y telefonía del mes de diciembre del 2021, así como la necesidad de una mayor capacidad del internet ya que el actual no se ajusta a las necesidades de comunicación y conexión del Museo, se requiere adquirir dos líneas telefónicas para sincronizar a la central telefónica del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría en razón de las inconformidades de los usuarios en cuanto al acceso a la comunicación con el Museo. De no aprobarse estos recursos se interrumpirá la continuidad del servicio y la comunicación con los usuarios internos y externos del Museo.
1.03.04	Transporte de Bienes	150.000	001	Aumentar esta subpartida para realizar el transporte de vehículos institucionales en grúa, traslado de activos, residuos u otros, para efectos de resguardar los activos en un lugar seguro, trasladar residuos a lugares autorizados para reciclar y cualquier otro similar naturaleza. Sin esos recursos nos vemos expuestos a denuncias e incumplimiento de la normativa relacionada con responsabilidades en la administración de activos o manejo de residuos.
1.99.02	Intereses moratorios y multas	100.000	001	Aumentar esta subpartida para realizar el pago a la Dirección General de Tributación, por concepto de dos sanciones por Infracciones Administrativas, (N° 1164000362043 y 1164000362016) en razón de la presentación extemporánea de las declaraciones de impuestos, los cuales se presentaron hasta el 14/06/2021. Sin esos recursos el Museo no podría poner al día su estatus tributario de acuerdo a la normativa. (PARA PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).
1.04.06	Servicios Generales	100.000	001	Aumentar esta subpartida para realizar el lavado de las banderas que expone el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Sin esos recursos el Museo no podría mantener en buen estado las mismas. (PARA PAGO DE CONTRATOS DE ASEO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA).
1.02.99	Otros servicios básicos	1.000.000	001	Aumentar esta subpartida para hacer frente al pago de los servicios municipales que brinda la Municipalidad de Alajuela al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, en razón de la apertura nuevamente del Museo de martes a domingo, a partir del mes de enero del 2021, se ha recibido nuevamente público nacional y extranjero, lo que implica el aumento en el gasto del agua fundamental para el lavado de manos en la contención de la pandemia. De no aprobarse estos recursos no se podría contar con agua ni otros servicios básicos, como la recolección de basura, lo cual es sumamente indispensable para salvaguardar la vida humana. (PARA PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	60.000	001	Aumentar esta subpartida, debido a que en el año 2021 se continúa con la modalidad de teletrabajo, lo que requiere la adquisición de dos firmas digitales adicionales, para dos funcionarios del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, en razón de la continuidad de la pandemia el teletrabajo se sigue reforzando continuamente y esta herramienta es indispensable para la oportunidad de la información así y la continuidad del servicio, así como el cumplimiento de las políticas del cero papel. Sin esos recursos el Museo está limitado para el cumplimiento de las políticas de cero papel y la oportunidad de la información tanto a entes externos como al público en general.
Total a rebajar		1.870.000		Un millón ochocientos setenta mil colones exactos 00/100

-Una vez analizadas las justificaciones para realizar la Modificación ordinaria H-07, se procede a tomar el acuerdo de aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

APROBAR LA MODIFICACIÓN ORDINARIA H-07, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DOS MIL VEINTIUNO, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Modificación Ordinaria H-07

Programa 751						
Registro contable					Origen	Destino
G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	Rebajar	Aumentar
1.99.99	001	1120	3320		60.000	
1.03.07	001	1120	3320			60.000
1.04.05	001	1120	3320		1.810.000	
1.02.04	001	1120	3320			460.000
1.03.04	001	1120	3320			150.000
1.99.02	001	1120	3320			100.000
1.04.06	001	1120	3320			100.000
1.02.99	001	1120	3320			1.000.000
Total					1.870.000	1.870.000
F.F.	001				1.870.000	1.870.000
F.F.	280				-	-

Resumen de título por origen y aplicación de fondos		
	Origen	Destino
Total rebajar	1.870.000	
Total aumentar	0	1.870.000

Resumen de título por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001	1.870.000	1.870.000
280	0	0
Total	1.870.000	1.870.000

VOTACIÓN: Unánime.

2. Modificación Extraordinaria H-07.

Cód. G.O.	Descripción	Monto	F.F.	Justificación
1.02.03	Servicio de correo	125.000,00	001	Se rebaja de esta subpartida, en atención a la CIRCULAR MCJ-DFC-0153-2021, y lo establecido en el artículo 7, de la norma Presupuestaria N°10, en lo referente a los ahorros obtenidos en las subpartidas presupuestarias, que sean producto de brindar de forma remota los servicios de la institución bajo un formato de teletrabajo, así como de la digitalización de los servicios públicos, sus procesos y procedimientos. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
0.03.04	Salario Escolar	#####	001	Se rebaja el remanente de salario escolar 2020, el cual es un sobrante pues no fue necesario utilizarlo en el año 2021. Se adjunta la certificación N° MCJ-GIRH-371-2021 emitida por la Gestora Institucional de Recursos Humanos, brindando autorización para proceder con el rebajo. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
0.04.01	Contribución patronal al seguro de la CCSS	165.524,00	001	Se rebaja de esta subpartida recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021 que estaban destinados para el pago de Contribución patronal al seguro de la CCSS, dicho monto es proporcional y obedece a rebaja del salario escolar. Se adjunta la certificación N° MCJ-GIRH-371-2021 emitida por la Gestora Institucional de Recursos Humanos, brindando autorización para proceder con el rebajo. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	8.847,00	001	Se rebaja de esta subpartida recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021 que estaban destinados para el pago de Contribución patronal al Banco Popular. dicho monto es proporcional y obedece a rebaja del salario escolar. Se adjunta la certificación N° MCJ-GIRH-371-2021 emitida por la Gestora Institucional de Recursos Humanos, brindando autorización para proceder con el rebajo. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S	93.946,00	001	Se rebaja de esta subpartida recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021 que estaban destinados para el pago de Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S., dicho monto es proporcional y obedece a rebaja del salario escolar. Se adjunta la certificación N° MCJ-GIRH-371-2021 emitida por la Gestora Institucional de Recursos Humanos, brindando autorización para proceder con el rebajo. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	53.684,00	001	Se rebaja de esta subpartida recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021 que estaban destinados para el pago de Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias. Dicho monto es proporcional y obedece a rebaja del salario escolar. Se adjunta la certificación N° MCJ-GIRH-371-2021 emitida por la Gestora Institucional de Recursos Humanos, brindando autorización para proceder con el rebajo. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud. (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	26.842,00	001	Se rebaja de esta subpartida recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021 que estaban destinados para el pago de Aporte patronal al fondo de capitalización laboral. Dicho monto es proporcional y obedece a rebaja del salario escolar. Se adjunta la certificación N° MCJ-GIRH-371-2021 emitida por la Gestora Institucional de Recursos Humanos, brindando autorización para proceder con el rebajo. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud. (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).
6.01.03	Retribución Estatal Seguro Pensiones(Coletilla 200)	25.231,00	001	Se rebaja de esta subpartida recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021 que estaban destinados para el pago de Retribución Estatal Seguro Pensiones(Coletilla 200). Dicho monto es proporcional y obedece a rebaja del salario escolar. Se adjunta la certificación N° MCJ-GIRH-371-2021 emitida por la Gestora Institucional de Recursos Humanos, brindando autorización para proceder con el rebajo. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).
6.01.03	Retribución Estatal Seguro Pensiones(Coletilla 202)	4.474,00	001	Se rebaja de esta subpartida recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021 que estaban destinados para el pago de Retribución Estatal Seguro Pensiones(Coletilla 202). Dicho monto es proporcional y obedece a rebaja del salario escolar. Se adjunta la certificación N° MCJ-GIRH-371-2021 emitida por la Gestora Institucional de Recursos Humanos, brindando autorización para proceder con el rebajo. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,00	001	Se rebaja de esta subpartida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021, en razón de que no se van a utilizar los fondos de esta subpartida en su totalidad ya que algunos equipos están obsoletos por tanto no es conveniente repararlos, por es más onerosa la reparación que la adquisición de equipos de mayor actualización. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	50.000,00	001	Se rebaja de esta subpartida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021, en razón de que por motivo de la pandemia no se realizan reuniones de la Junta Administrativa de manera presencial, tampoco se han realizado actividades protocolarias y sociales que lo requieran. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud. (ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE VISITAS, INAUGURACIÓN DE EXPOSICIONES Y ATENCIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA EN SUS SESIONES).
Total a rebajar		2.842.999,00		Dos Millones ochocientos cuarenta y dos mil, novecientos noventa y nueve

Cód. G.O.	Descripción	Monto	F.F.	Justificación
6.03.99	Otras Prestaciones	500.000	001	Aumentar esta subpartida para realizar el pago de incapacidades a los funcionarios de Museo Histórico Cultural Juan Santamaría que puedan surgir de agosto a diciembre del 2021, ya que esta subpartida presupuestaria solo cuenta con un disponible de ₡546.719,00 colones, en caso de darse pie a más incapacidades ya sea por enfermedad o por causa del COVID se corre el riesgo de no poder asumir los pagos, por que el contenido presupuestario que se tiene es relativamente poco. Sin esos recursos el Museo no podría pagar el derecho de subsidio que le corresponde a los funcionarios del Museo en caso de enfermedad, exponiendonos a denuncias ante el Ministerio de Trabajo e incumpliendo la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social. (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000	001	Aumentar esta subpartida para hacer frente a la adquisición de alcohol, el cual es necesario para brindar una mayor desinfección en áreas comunes del Museo. De no aprobarse estos recursos no se podría contar con dicho suministro el cual se considera importante para la desinfección de amplio espectro por su eficacia a frente a virus y bacterias, especialmente para proteger a los usuarios internos y externos que laboran y visitan el Museo y asimismo coadyuvar a la detección de la pandemia por COVID 19.
Total a Aumentar		550.000		Quinientos cincuenta mil colones exactos.

-Una vez analizada la justificación para realizar la modificación extraordinaria H-07, se procede a tomar el acuerdo de aprobación:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

APROBAR LA MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA H-07, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DOS MIL VEINTIUNO, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

11
Modificación H-07

Programa 751						
Registro contable					Origen	Destino
G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	Rebajar	Aumentar
1.08.99	001	1120	3320		500.000	
6.03.99	001	1320	3320			500.000
1.07.02	001	1120	3320		50.000	
2.01.02	001	1120	3320			50.000
1.02.03	001	1120	3320		125.000	
0.03.04	001	1111	3320		1.789.451	
0.04.01	001	1112	3320		165.524	
0.04.05	001	1112	3320		8.847	
0.05.01	001	1112	3320		93.946	
0.05.02	001	10247	3320		53.684	
0.05.03	001	1112	3320		26.842	
6.01.03	001	1112	3320		25.231	
6.01.03	001	1112	3320		4.474	
Total					2.842.999	550.000
F.F.	001				2.842.999	550.000
F.F.	280				-	0

Resumen de título por origen y aplicación de fondos		
	Origen	Destino
Total rebajar	2.842.999	
Total aumentar	0	550.000

Resumen de título por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001	2.842.999	550.000
280	-	0
Total	2.842.999	550.000

VOTACIÓN: Unánime.

3. Se solicita autorización para emitir un acuerdo de Junta que autorice la adquisición de :

Descripción	Cantidad
Pack de baterías para UPS	2
Monitor de PC 28" Ultra Delgado 3820x2160p	1

Compra de baterías: Basada en el reporte técnico realizado por señor Edgar Aguilar Campos, Diplomado en Electrónica, que indica:

... "2 ups de 1500 watts y no encienden por lo cual se revisaron determinando que el banco de baterías estaba dañado este puede ser reemplazado por uno equivalente nuevo y el

equipo seguir funcionando igual estas baterías tienen su vida útil la cual llego a su término...” (Subrayado no es del original)

...”que el costo de una ups de este tipo oscila alrededor de \$1100 +IVA .por lo que el cambio de las baterías tiene un costo mucho menor...”

Compra de monitor: Basado en el oficio MGM-MHCJS-020-2021, remitido por el Encargado de Colecciones, el señor Lic. Marco Garita Mondragón, el cual indica:

*“Por razones de seguridad, es necesario que nuestro sistema de CCTV funcione al 100%, por lo que es necesario la adquisición de cámaras para sustituir algunas que se encuentran dañadas y obsoletas; también se necesita invertir en la sala de monitoreo, especialmente un extintor, **un monitor extra** y la sustitución de los packs de baterías de dos UPS de esa sala.” (Subrayado no es del original).* Se adjuntan los documentos indicados.

-Una vez analizada la solicitud para iniciar la contratación de compra se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

INICIAR LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE PACK DE BATERÍAS PARA UPS Y MONITOR DE PC 28” ULTRA DELGADO 3820X2160P., PARA USO DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. ---

VOTACIÓN: Unánime

4. Materiales para el área Museológica y de Mantenimiento.

Se solicita autorización para emitir un acuerdo que autorice el inicio de las gestiones que sean necesarias para adquirir materiales para área Museológica y de Mantenimiento por medio de:

Convenio Marco de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA LAS INSTITUCIONES QUE UTILIZAN EL SICOP”.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE CONVENIO MARCO, PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS, PARA USO DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---

VOTACIÓN: Unánime

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos Varios.

1. De acuerdo a lo analizado en las modificaciones al presupuesto por realizar, se requiere de aclaración por parte de la Dirección General en la próxima sesión de Junta Administrativa sobre los siguientes temas:

- Por qué se dejó de hacer los pagos de impuestos?, y qué medidas se están tomando para que no vuelva a suceder?
- Sobre el problema de conectividad de internet en el Museo, sí se dijo en años anteriores que iba a mejorar con el cableado y fibra óptica, que se realizó.

2. El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, manifiesta su preocupación que se esté presionando a los funcionarios principalmente a los que tienen recargos de funciones por falta de más funcionarios, con las presiones que se están realizando por parte de la Ministra de Cultura y el Viceministro en relación a los informes de la Auditoría. Donde él da su apoyo a los funcionarios para que esta práctica no se dé, por salud mental y física de los funcionarios.

-El MBA. Pablo Hernández Casanova, indica que en reunión sostenida con el Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, se dejó muy claro este punto, en cuanto a los funcionarios no se les puede pedir más allá de sus funciones y del sobre cargo de trabajo que tienen algunos por falta de personal.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas.

Pablo F. Hernández Casanova
Presidente

Juan Manuel Castro Alfaro
Secretario a.i

Bar